PRECIOS DE SUSCRICION.

Madrid: Un mes, 10 rs.
Provincias: Tres meses, 36.—Seis, 70.—Un año, 130, pagando en la Administracion.—Girando contra el suscritor, ó por conducto de corresponsal: Tres meses, 40.—Seis, 76.—Un año, 140.
Cuba y Puerto-Rico: Tres meses, 60.—Seis, 110.—Un año, 200.
—Filipinas y Estranjero: Seis meses, 130. Un año, 250.

LA NACION,

DIARIO PROGRESISTA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En **Madrid:** La Administracion.—En **Provincias, Ultramar y Estranjero:** Todas las principales librerías.
Redaccion y Administracion: **Calle del Fomento, núm. 18, principal.**
Publica además una edicion económica, á que no se admite suscricion: se vende en la Administracion, á 4 rs. el cuadernillo de 25 números, de un mismo dia.

Primera edicion. | Martes 5 de Mayo de 1868. | Año V.—Núm. 757.

LA NACION,

DIARIO PROGRESISTA,

POLÍTICO, ADMINISTRATIVO, CIENTÍFICO Y LITERARIO.

SE PUBLICA EN MADRID TODOS LOS DIAS

LOS DOMINGOS PUBLICA EDICION LITERARIA.

Hace TRES ediciones diarias.

En MADRID: Un mes, 10 rs.

En PROVINCIAS: Tres meses, 36.—Seis, 70.—Un año, 130, suscribiéndose en la Administracion, girando á su favor, ó enviando sellos de correos en cartas certificadas.

CUBA y PUERTO-RICO: Tres meses, 60 rs.—Seis, 110.—Un año, 200.

FILIPINAS y EXTRANJERO: Seis meses, 140.—Un año, 270.

Para los anuncios y comunicados de toda clase en las tres ediciones, dirigirse al Administrador D. José María Faraldo, personalmente ó por carta.

Se admiten á precios reducidos y convencionales, segun su estension é importancia.

LOS FONDOS ESPAÑOLES.

Varias veces nos hemos ya ocupado de los valores públicos, bien para hacer constar las causas, en muchas ocasiones ocultas para la mayor parte del público, de sus oscilaciones, ya haciendo ver defectos ú operaciones de que á todo español conviene estar enterado.

Distinta es la causa que pone la pluma en nuestras manos al escribir este ligero artículo. Hoy, entre varias consideraciones, nos proponemos poner de relieve la existencia de un ancho portillo abierto á la especulacion, por el cual penetran muchos, á quienes no censuraremos, puesto que su negocio es legal y completamente admisible.

Pero antes de esponer lo que el Estado puede utilizar con la consolidacion de la Deuda, sentemos algunas observaciones sobre la Bolsa de Madrid.

En todos los grandes centros financieros la Bolsa no es mas que un eco de la opinion y manifiesta el grado de confianza ó desconfianza que le inspiran los asuntos políticos y económicos; esto sucede siempre con muy cortas y transitorias escepciones, procedentes de causas especiales que ligan en un mismo negocio á los príncipes de la banca y les obligan á luchar contra la corriente un breve período; pero lo natural es que la opinion se abra paso, y así lo demuestran los hechos con su incontrastable lógica.

En la Bolsa de Madrid sucede al contrario; lo lógico es escepcional; lo absurdo es lo ordinario y corriente. Bien sea que el curso de los valores dependa de un escaso número de contratantes, y estos influyan en su marcha segun la combinacion de sus negocios, bien sea que dos ó tres casas fuertes reinando en ella sin competencia ejerzan presion en el sentido que les parezca conveniente para sus fines, el resultado es que la Bolsa de Madrid solo responde á la opinion accidentalmente ó por casualidad. Nosotros, aunque alejados de la práctica de esos negocios y únicamente como observadores, creemos que hay algo de las dos cosas; pequeñez en el centro de contratacion que no deja resonar el eco de la voz del pais con su potente influjo, y presion de algunas grandes casas que se imponen allí por la fuerza del capital y por no haber otras numerosas fuerzas de la misma índole que en sus diversas operaciones les sirvieran de contrapeso.

Solo así se comprenden ciertos fenómenos de que no queremos ahora ocuparnos; solo así se comprende cómo alcanzando la Deuda del personal un valor muy alto en relacion con el que tiene la Deuda consolidada, no se hayan realizado en la subasta del mes anterior mas que unos 9.000 escudos ó poco mas al tipo de 25 y 30 céntimos por 100, que presentó el gobierno para amortizar, por valor de un millon efectivo, que es el consignado para cada mes en el presupuesto. Solo así se comprende, por último, que exista un tan gran desnivel entre el valor del consolidado y la diferida, que es la brecha de que habiamos antes, y por donde entran sin riesgo los especuladores.

La Deuda diferida tiene hoy 2 3/4 por 100 de interés, y dentro de dos años, mejor dicho, de veinte meses, se convertirá en papel consolidado del 3 por 100: de modo que calculando la diferencia de productos en los dos años que restan para confundirse en una sola clase, no debia existir en la cotizacion de ambas mas diferencia que de 35 céntimos. Pues bien, existen hoy 130.

Demostremos ahora con números esta verdad que dejamos sentada, y que es una de las estrañas anomalías de nuestro mercado.

Doscientos mil reales de consolidado al tipo medio que alcanza, que es 34 por 100, cuestan 5.400 duros, y producen en dos años 600. La misma cantidad de diferida al tipo medio que alcanza de 32'70, cuesta 3.270 duros, y produce de renta en dos años 550; es decir, que habria 50 de diferencia si todavía no hubiese que rebajar 15 por interés de los 130 duros que paga de mas el que compró consolidado; así es que la verdadera diferencia, la que debia existir para que hubiera justa proporcion es de 35 céntimos. En resúmen, el especulador, aun sin comprar y vender positivamente, sino únicamente por medio de una simple jugada, para la cual no necesita hacer desembolso, obtiene una ventaja de 95 céntimos.

¿Tan despreciable ha parecido esta ventaja á los diferentes ministros que se han sucedido en la administracion de la Hacienda, que, apesar de sus deseos de reformas y disminucion de la Deuda pública, no se les ha ocurrido utilizarla á beneficio de la nacion? Consolidando hoy la diferida, aprovechándose de ese desnivel, y despues de dar á los poseedores de los títulos una parte de esa ventaja, todavía obtendria la nacion un beneficio de 30 ó 40 millones. Y aun suponiendo que no se crea conveniente la consolidacion, lo que no pensamos, ¿tan difícil seria al gobierno realizar sobre esta base alguna otra operacion que diese el mismo resultado?

SUCESOS DEL JAPON.

El último correo de China y del Japon nos da á conocer la situacion exacta de los partidos que se disputan el poder en aquel pais.

Segun las correspondencias que hemos visto, Stosbachi, despues de su vuelta á Yeddo, no ha omitido nada para poner la capital en estado de sostener un largo sitio.

Vituperado por los suyos por haber dado la batalla antes de tener reunidas todas sus tropas y por haber abandonado el castillo de Osaka, que con un puñado de valientes podia haberse defendido por mucho tiempo, Stosbachi ha decidido abdicar en favor del jefe de la familia de Kichou, jóven de veintitres años, menos literato que él, pero hombre de accion y de energía.

El nuevo jefe nos parece que deba inquietarse por sus posesiones del Norte, pues la situacion de sus adversarios dista mucho de ser brillante, y los jefes del partido que ha triunfado en Osaka, en vez de fortificarse, se debilitan mas cada dia. Las ambiciones y las diferencias de intereses no tardarán en dividir á los confederados.

Los aliados de estos, Etchigin y Owasi, se han separado ya. Tosa se ha retirado á la isla de Chikokou, y Aki se halla á punto de romper y amenaza hacer una inspeccion en los Estados que aquellos ocupan.

Unicamente quedan unidos Satsma y Tehochon por la comunidad del peligro.

Bidjen, creyendo en las declaraciones del manifiesto de los daimios confederados, en que se anunciaba que estos solo se unian para impedir la entrada en Kioti á los representantes de las potencias estranjeras y para rechazarles de Osaka y de Kiogo, habia procedido á vias de hecho contra estos. Pero Satsma y Tehochon en otro manifiesto han dado á conocer su política esterior, que puede reasumirse en esta frase: «Los estranjeros son demasiado fuertes para que nosotros podamos espulsarlos en este momento.»

Bidjen, disgustado de esta doble política, se ha retirado, y las últimas noticias hablan de un encuentro que ha tenido lugar entre sus tropas y las de Satsma y Tehochon.

Los otros daimios, muchos de los cuales son tan poderosos como Satsma, aceptan la caida del taicoun; pero espresan sus reservas sobre los arreglos hechos ulteriormente sin su participacion.

Antiguos odios y ambiciones que dominan desde hace dos siglos, dice un periódico francés, se han dispertado con este motivo. ¿Satsma y Tehochon serán bastante fuertes para protegernos? La dolorosa nueva de haber sido asesinada la tripulacion del *Dupleix*, que nos ha trasmitido el telégrafo, debe inspirarnos sérias inquietudes sobre este punto.

Desde luego aquellos jefes son bastante ilustrados para que puedan ignorar que atacar á los estranjeros seria una locura incalificable; pero, ¿podran contener á sus gentes? Es indudable que han hecho la guerra para alejar a los estranjeros de la persona del mikado; ¿pero su programa subsistirá siempre? El mikado, que hoy se encuentra entre sus manos, puede de un dia á otro ser rodeado de distintas influencias. En cuanto al taicoun, aunque no es posible creer que este este cargo vuelva á ser lo que ha sido hasta aquí, no vemos nada con que pueda reemplazarse. Los daimios se someterán menos á Satsma que á Stosbachi.

¿Es prudente, concluye el mismo periódico, impulsar con el ministro inglés los daimios á la revolucion, ó siguiendo la conducta de los Estados-Unidos y de la Francia, apoyar moralmente al taicoun, primer elemento de órden en el Japon y la única garantía de nuestros tratados? El porvenir resolverá esta cuestion.

NO ES PROBABLE.

Algunos periódicos optimistas, y entre ellos *La Epoca*, no porque lo sea tanto como suele creerse, sino porque á su manera especial de ocuparse de las cuestiones convienen ciertas formas, dicen que aunque el ministerio no ha querido dar á conocer su pensamiento en el Congreso acerca de la manera de que piensa hacer uso para plantear el crédito territorial en nuestra patria, al llevar al Senado el proyecto de autorizacion que le ha sido votado en la Cámara baja, dará esplicaciones.

Se fundan principalmente los que así opinan, en que las condiciones de la Cámara vitalicia y de los debates que en ella tienen lugar, parecen exigir, por lo mismo que son menos apasionados, que las discusiones científicas sean mas ámplias y razonables.

Pero, á pesar de esto, no vemos que haya indicios bastantes para confirmar la opinion de los periódicos aludidos. Tanto el ministerio, como sus órganos en la prensa, que escitados por la polémica diaria parece que habian de ser menos cautelosos, guardan, sin embargo, completa reserva respecto á su pensamiento ulterior sobre el crédito territorial. Alguno de los diarios á que aludimos parece haberse significado en el sentido del Banco único, pero sus reiteradas manifestaciones sobre el negocio, mas tienen la apariencia de una escitacion particular por su parte, que de la espresion del pensamiento del gobierno, que acaso no tenga acabada de formar su opinion sobre la materia y piense hacer uso de la autorizacion segun las circunstancias con que se presente el negocio.

Si el gabinete piensa proceder de la manera que las circunstancias determinen, lo cual, despues de los discursos pronunciados en el Congreso por el Sr. Gonzalez Brabo, no puede tomarse por una suposicion aventurada, constituiria esto otra dificultad para que pudieran dar en el Senado las esplicaciones á que se alude, y esta dificultad, como hace comprender su simple enunciacion, es superior á todas las que puedan originarse del deseo de no crear rivalidades entre los diferentes Cuerpos, ó del de obtener un voto absoluto é incondicional de confianza, puesto que no se origina de algo que pueda vencer la voluntad decidiéndose, sino de que sobrevengan hechos que no habiendo tenido lugar todavía no pueden haber formado decision.

Por todo ello pensamos que á menos de variarse de pensamiento ó de que el negocio se halle para entonces ya planteado y arreglado, será bastante difícil que el ministerio dé mayores esplicaciones al Senado de las que ha tenido á bien ofrecer al Congreso acerca de las bases sobre que ha de descansar la institucion del crédito territorial que desea establecer en España.

CONSTITUCION ACTUAL

DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA.

TITULO PRIMERO.

ARTÍCULO 1.° Son españoles:

1.° Todas las personas nacidas en los dominios de España.

2.° Los hijos de padre ó madre españoles, aunque hayan nacido fuera de España

3.° Los estranjeros que hayan obtenido carta de naturaleza.

4.° Los que sin ella hayan ganado vecindad en cualquier pueblo de la Monarquía.

La calidad de español se pierde por adquirir naturaleza en país estranjero y por admitir empleo de otro gobierno sin licencia del Rey.

Una ley determinará los derechos que deban gozar los estranjeros que obtengan carta de naturaleza ó hayan ganado vecindad.

Art. 2.° Todos los españoles pueden imprimir y publicar libremente sus ideas, sin prévia censura, con sujecion á las leyes.

CRÓNICA PARLAMENTARIA.

CONGRESO.

Poco mas de media hora duró ayer la sesion pública en la Cámara electiva.

Se presentaron de uniforme en el banco azul los ministros de Guerra y Hacienda, y subiendo el último á la tribuna despues del despacho ordinario, leyó los dos importantes proyectos que verán en otro lugar nuestros lectores; uno sobre caducidad de crédito, y el otro pidiendo autorizacion para emitir acciones para auxiliar á las empresas de ferro-carriles.

Apenas terminada la lectura del articulado que á este se refiere, se levantaron á pedir á un mismo tiempo la palabra en contra varios señores diputados de los que ocupan los bancos de la izquierda y pertenecen á la fraccion Moyano, alguno á la del Sr. Nocedal y á la pequeña disidencia del Sr. Gisbert.

Concluida la lectura de los proyectos se suscitó por un señor diputado la cuestion de si se habia de nombrar comision para que diera su dictámen sobre ambos. Conferenció el ministro de Hacienda con el presidente del Consejo, y de acuerdo con él, dijo: «que el gobierno deseaba que se nombrara comision para que examinase el proyecto relativo á la caducidad de créditos; pero que respecto al otro, la opinion del ministerio era que no debia nombrarse.» Hecha la pregunta al Congreso, y pidiendo varios diputados que la votacion fuera nominal, resultó por 93 votos contra 27 que no se eligiera tal comision.

Una pregunta que no carece de interés parlamentario dirigió ayer el Sr. Perez de Molina á la comision que entiende en la peticion de los representantes de la casa Bischoffsheim. Bueno será que recordemos á nuestros lectores que la casa que ha hecho el llamado empréstito ultramarino, pretende que las Córtes lo aprueben. Uno de los individuos de la comision citada contestó al señor Perez de Molina, que hasta que no examinaran con detenimiento los datos y antecedentes no podian dar dictámen.

Dentro de tres dias se empezará á discutir el proyecto de autorizacion, relativo á las empresas de ferro-carriles, si otros asuntos no lo impiden, siendo probable que consuman los turnos en contra Moyano, Gisbert y Polo, ó Perez de Molina.

Despues de la sesion pública, se trató en secreta de asuntos de *gobierno interior* del Congreso.

SENADO.

Mas larga, pero si cabe menos importante que la del Congreso, fué la sesion que celebró ayer la Cámara vitalacia. Presidia el general Calonge. Se nombró la comision que ha de dar dictámen en el proyecto de ley sobre crédito territorial, remitido por el Congreso, resultando elegidos: duque de Medina-Sidonia, Benavides, Olivan, Valderrama, Albranca, Lopez Serrano y marqués de Puerto.

Continuó la discusion de presupuestos, hablando en contra Sierra (D. José), y en pro Escudero y Olivan, levantándose la sesion á las cinco por no hallarse presentes los senadores que exige el reglamento.

NUEVOS PROYECTOS DE LEYES.

Como acaban de ver nuestros lectores en la Crónica parlamentaria, ayer presentó el gobierno dos importantes proyectos de leyes al Congreso sobre asuntos económicos. El tan anunciado de auxilios á las empresas de ferro-carriles es uno de ellos, presentándose en la forma de autorizacion como otros varios, y el segundo es el de caducidad de créditos.

Nuestros lectores conocen ya las opiniones que tenemos formadas acerca de una y otra materia. Esto no será obstáculo para que volvamos á ocuparnos de ellas, especialmente de la de subvencion á las empresas de ferro-carriles, que es el mas importante de ambos negocios, de la manera que nos sea posible. Por hoy nos limitamos á trascribirlo para que los lectores de LA NACION puedan formar imparcial juicio por sí mismos acerca de ellos, antes de ser impresionados por nuestras observaciones.

Hé aquí el proyecto de ley sobre auxilios á las empresas de ferro-carriles, en que se pide autorizacion para otorgarla:

A LAS CORTES.

Tiempo há que las situaciones de las compañías de ferro carriles atrae la atencion de cuantos hombres se suceden en la gobernacion del Estado. Hállase enlazado este asunto con importantísimos intereses que ningun gobierno debe dejar desatendidos. Abrumadas las compañías con el peso de las circunstancias escepcionales por que está pasando el crédito, sin medios para promover el desarrollo del tráfico, que es la base de su existencia, necesitan manos protectoras que les ayuden á vencer las dificultades con que luchan, recursos para sacudir la postracion en que yacen.

Y no es por cierto interés solamente de las empresas, sino interés general, procurar que no se verifique la consumacion de su ruina; porque además de que en ella iria envuelta la de muchas fortunas particulares, resintiéndose al propio tiempo el crédito público, así como tambien la agricultura, el comercio y la industria, para cuyo desarrollo son ya elemento indispensable los caminos de hierro, llegaria á estinguirse en España el espíritu de asociacion, sin el cual no son posibles las gigantescas obras públicas en que la preceden otras naciones de Europa.

Reconociéndolo así el gobierno en 1866, presentó á las Córtes en aquella legislatura un proyecto de proteccion á las compañías de ferrocarriles, el cual obtuvo la aprobacion del Congreso de los diputados, aunque no llegó á ser ley por haber sobrevenido los turbulentos sucesos de junio.

A fines del mismo año, en 29 de diciembre de 1866, se espidió por el Consejo de ministros un real decreto, al cual se dió despues por las Córtes carácter de disposicion legislativa, y en él se otorgaron auxilios en cierta medida, creando al propio tiempo una comision para que, esclareciendo y fijando la situacion de las empresas, los propusiese en mayor escala.

Se ve, pues, que la cuestion de que se trata tiene en su favor la conformidad de miras entre gobiernos de opiniones políticas diferentes; que es por lo mismo un alto fin social el que todos se proponen al resolverla, sin que lleve en su seno interés ni cálculo alguno de partido.

Pero si el propósito de auxiliar á las empresas de ferro-carriles podia ser considerado hasta hoy como idea de gobierno mas ó menos fecunda, es ya obediencia imprescindible de un precepto legal, desde que fué sancionada por S. M. la ley de 11 de julio de 1867 sobre conversion de las deudas.

En el art. 7.° de la citada ley se determina que el 15 por 100 del producto de la conversion constituya un fondo que sirva de base para los auxilios que hayan de otorgarse á dichas empresas, imponiendo al gobierno su obligacion de someter al Parlamento el oportuno proyecto de ley en los primeros dias de la presente legislatura.

Deber es, por consiguiente, de los actuales consejeros de la corona apresurarse á obedecer tal precepto; deber es, tanto mas imperioso é indeclinable, cuando que es casi seguro que con la garantía de aquella solemne promesa legal habrán contraido las empresas compromisos en cuyo cumplimiento se hallan interesados el decoro del gobierno y el prestigio de los Cuerpos colegisladores.

Por todo lo cual, de acuerdo con los demás consejeros de la Corona, el ministro que suscribe, y habiendo obtenido para ello la vénia de S. M., tiene la honra de someter á la deliberacion de las Córtes el adjunto proyecto de ley en la única forma posible de resultados prácticos, atendidas las complicadas diferencias que existen entre las compañías de ferro carriles, con respecto á su situacion é importancia.

Madrid 1.° de mayo de 1868.—Manuel de Orovio.

Proyecto de ley.

Artículo único. En cumplimiento de lo que previene el art. 7.° de la ley de 11 de julio de 1867, se autoriza al gobierno para emitir obligaciones de ferro-carriles en cantidad bastante á producir la suma que corresponda al 15 por 100 que, por disposicion espresa de la misma, debe destinarse al auxilio de las compañías de caminos de hierro, quedando tambien facultado para aplicarles estas sumas despues de un detenido exámen y de consultar la necesidad y eficacia del auxilio; combinando esta medida con las disposiciones que crea convenientes en bien del Estado y dando cuenta á las Córtes oportunamente.»

Madrid 1.° de mayo de 1868.—El ministro de Hacienda, Manuel Orovio.

El articulado del proyecto de caducidad de créditos dice así:

«Artículo 1.° Se declaran caducados y estinguidos para siempre todos los créditos contra el Estado, cuyo reconocimiento ó liquidacion no se haya solicitado en las épocas y plazos que, segun su orígen, se les señalaron por las leyes, reales decretos y reales órdenes vigentes.

Art. 2.° Incurrirán en la pena de caducidad, quedando estinguidos para siempre, los créditos contra el Estado de cualquiera clase y orígen, cuyo reconocimiento ó liquidacion se haya solicitado en las épocas y plazos señalados al efecto, si los interesados dejan trascurrir el término de un año sin facilitar los datos, noticias ó informaciones que la junta de la Deuda ó el jefe del departamento les reclame para acreditar su derecho. Este plazo podrá prorogarse á instancia de parte por tres meses mas, cuando la junta de la Deuda lo considere equitativo por la importancia de los datos pedidos ó la dificultad de reunirlos. Pasada esta próroga sin presentar las justificaciones, noticias ó datos pedidos, el crédito á que el espediente se refiera quedará caducado.

Art. 3.° Serán aplicables las disposiciones del precedente artículo á la justificacion de la renta de los partícipes legos en diezmos, contándose los plazos desde la fecha en que se publique en *El Boletin oficial* de la provincia respectiva la real órden de calificacion del derecho, y para los que ya le tengan declarado, desde la publicacion de esta ley.

Art. 4.° Incurrirán tambien en pena de caducidad y quedarán estinguidos para siempre:

1.° Los créditos ya reconocidos ó liquidados, estén ó no emitidos los títulos correspondientes, si los acreedores no reclaman con presentacion de documentos de personalidad dentro del plazo de un año, contándose desde la publicacion de esta ley, la entrega de los valores emitidos ó que deban emitirse en su equivalencia.

2.° Estos mismos créditos, siempre que entre el acuerdo de la junta de la Deuda ó del departamento correspondiente, pidiendo ampliacion de datos ó justificaciones para acreditar debidamente la personalidad y su presentacion, medie el plazo de un año. Este plazo podrá prorogarse á instancia de parte por tres meses mas, cuando la junta de la Deuda lo considere equitativo por la importancia de los datos pedidos, ó la dificultad de reunirlos.

Art. 5.° La junta de la Deuda hará mensualmente la declaracion de caducidad de los créditos que han incurrido en ella con arreglo á esta ley, y dispondrá que se den de baja en la cuenta de liquidacion, haciéndose las anotaciones correspondientes en los registros, libros y relaciones en que conste el orígen del crédito. Se publicarán tambien en la *Gaceta* relaciones mensuales que espresen detalladamente los créditos caducados en virtud de estos acuerdos.

Art. 6.° Los acuerdos de la junta declarando la caducidad de créditos, serán apelables ante el ministerio de Hacienda durante el plazo de dos meses, contado desde el dia de la publicacion en la *Gaceta* de las relaciones mensuales. De las resoluciones del ministerio podrá reclamarse ante el Consejo de Estado en vía contenciosa, en el término de tres meses, contados desde la fecha en que se notifiquen al interesado.

Art. 7.° Las disposiciones de esta ley son aplicables desde luego á todos los créditos, sea cualquiera su orígen, que el Estado deba abonar con arreglo á las leyes, y que tengan señalado el modo y forma de proceder á su reconocimiento, liquidacion y pago. Lo serán en el porvenir á todos los demás créditos contra la nacion desde el momento en que se hallen en iguales circunstancias.

Art. 8.° Se declaran comprendidos en el artículo 1.° de esta ley los créditos que con arreglo á lo establecido en los artículos 39, 41 y 42 del reglamento de 17 de octubre de 1851 quedaron sometidos á lo que respecto de ellos dispusiera la ley de caducidad.

Art. 9.° Un reglamento especial que el gobierno dictará, oyendo al Consejo de Estado en pleno, determinará, con sujecion á la presente ley, los casos concretos de caducidad.»

Como verán nuestros lectores en la seccion oficial, D. Carlos Marfori, gobernador que fué de Madrid y ministro actualmente de Ultramar, ha sido nombrado marqués de Loja, para dar un testimonio de consideracion oficial á la memoria de Narvaez.

Ha empezado á ver la luz pública en Barcelona *El Universo*, y hé aquí su programa:

«Para eludir el compromiso de las promesas, diremos rápidamente lo que significa este periódico.

Por una parte, cumplimiento de un deber pendiente. La empresa del digno periódico *El Progreso* habia contraido la obligacion de dar á sus suscritores noticias comerciales y marítimas de que no puede privarles, y atiende á este deber por medio de este periódico esencialmente mercantil y marítimo.

Por otra parte, *El Universo* intentará realizar el deseo que se le ha manifestado, viva y generalmente, de hablar á todos de todo. Para esto era necesario no hablar de política.

No hablar de política, siempre de comercio, de navegacion, industria, agricultura, artes; esa es, en dos palabras, la mision de *El Universo*.»

Deseamos al colega toda clase de felicidades, y que pueda ocuparse pronto de política.

Leemos en un diario ministerial:

«La fuerza de la guardia civil de la provincia de Lérida, que se habia reconcentrado hace algun tiempo en Bosost (frontera de Francia), ha vuelto ha ocupar sus respectivos puestos.»

Sea enhorabuena.

El dia 29 hubo grandes iluminaciones y otros festejos en Portugal, por ser el aniversario de la promulgacion de la carta constitucional.

En una de las consabidas correspondencias de *El Español* fechadas en Paris, encontramos ayer el siguiente párrafo relativo al fracaso del empréstito ultramarino:

«El dia 28 debiera la casa de Bischoffsheim haber entregado, segun su contrato, una cantidad considerable de dinero á cuenta de su empréstito. Ayer nos dijeron que la cantidad no habia sido entregada, porque continúan las intrigas y los manejos de los enemigos del gobierno.»

Nuestro estimado colega *El Imparcial* encabeza su número de ayer con la siguiente advertencia:

«A las nueve y cuarto de la mañana hemos recibido el siguiente oficio.

«Gobierno de la provincia de Madrid.—Seccion de imprenta.—Conforme con el art. 7.° de la ley de imprenta vigente, he acordado prohibir la venta y circulacion de la primera edicion del número 357 del periódico *El Imparcial* que usted dirige, correspondiente al dia de hoy.

Sírvase usted acusarme el recibo de esta órden y tener en cuenta que esta es la undécima recogida que esperimenta la mencionada publicacion.

Dios guarde á usted muchos años. Madrid 4 de mayo de 1868 á las nueve de la mañana.—Por delegacion, Luciano Marin.—Señor director de *El Imparcial*.»

Hemos optado por la denuncia.»

No tenemos que espresar cuánto sentimos los repetidos percances de tan apreciable colega.

Ayer fueron autorizadas por las secciones del Congreso las siguientes proposiciones:

Una del Sr. García Lobera, que dice así:

«Artículo único. Se autoriza al gobierno de S. M. para que prévios los requisitos y trámites que considere oportunos, formule y publique á la mayor brevedad posible una ley provisional de enjuiciamiento para los pleitos y causas de divorcio.»

Otra del Sr. Fivaller determinando los casos en que el gobierno puede apremiar para el pago de réditos de censo.

Otra del marqués de Bogaraya, disponiendo la formacion de uno ó mas viveros para la cria y plantío de arbolado en todos los pueblos de España.

Otra del Sr. Morcillo autorizando la concesion de un ferro-carril de Guadix á Almería.

Otra del Sr. Fernandez de Velasco estableciendo los trámites que han de preceder en los litigios que entablen los que hubieran obtenido declaracion de pobreza para litigar.

En los momentos en que tanto se habla de paz hay un hecho que hace el presente estado de Europa tan grave casi como la guerra. Hé aquí el terrible efectivo militar de las cinco grandes naciones del continente:

Prusia, ó mejor dicho la Alemania, cuenta con 843.000 hombres de ejército permanente y cuerpos suplementarios, con 183.000 hombres de la Landwer ó reserva, con 157.000 de ejército permanente de la Alemania meridional y 43.000 de su reserva, todo lo cual da un total de 1.228,000 soldados.

Francia, con su nueva organizacion militar, tiene en el ejército activo, reserva y batallones de depósitos, 800 000; de guardia nacional movilizada 550.000. Total 1.350,000 soldados.

Rusia cuenta en su ejército permanente y cuerpos del Cáucaso 227.000 hombres. Tropas localizadas 410.000. Fuerzas irregulares 229.000. Total de combatientes 1.466.000.

En Italia, el ejército permanente y batallones de depósito figuran por 348.000 hombres. La guardia nacional movilizada 132.000. Total del ejército italiano, 480.000 soldados.

El Austria, que procede en el dia á la reorganizacion de sus ejércitos, tendrá un ejército permanente y de reserva de 800.000 hombres. Tropas de las fronteras militares del imperio 53.000, y milicias 200.000, arrojando un total de 1.053,000 hombres.

¿Hay hacienda, pregunta con oportunidad *La Epoca*, que resista á armamentos tan colosales?

Asegúrase que el conde de Peniche, declarado complicado en los últimos trastornos ocurridos en Portugal por el poder judicial, será juzgado por la Cámara de los pares.

Reina completa tranquilidad en todo el pais, que espera con entera confianza las medidas del gobierno.

Comentando *La Constancia* nuestro primer artículo de ayer, se espresa en estos términos:

«La libertad en todas sus manifestaciones es la libertad en todo y para todo: el pensamiento libre, la palabra libre, la accion libre.

Libertad del pensamiento, negacion de la lógica, de la ciencia, de la moral y de la fé como autoridades supremas de la razon.

Libertad de la palabra, esto quiere decir que todo es discutible, ó lo que es lo mismo, negacion de toda verdad, derecho del absurdo, inmunidad del error, barbarie intelectual.

Libertad de accion, negacion de las buenas costumbres, disolucion de la sociedad, en una palabra, estado salvaje.

Si no es esta la libertad en todas sus manifestaciones, ¿cuál puede ser?

De este principio se deriva toda la doctrina, y en él estan todos conformes, y dice perfectamente La Nacion al afirmar que todos son progresistas.»

Pues ahora debemos decir, y decimos tambien perfectamente, que es difícil en menos palabras espresar mas desatinos, como en forma de consecuencias de un gran principio nos presenta la obtusa inteligencia de *La Constancia*.

¡Y habia de lógica! Hágame usted el favor de hilvanar un silogismo en *bárbara*.

Hallamos en *La Esperanza* este trasnochado suelto:

«El sábado, al escribir nuestro primer artículo de fondo, olvidosenos hablar de los heróicos marinos que en las aguas del Callao defendieron el honor de la patria, realizando una de las mayores hazañas que registra la historia patria.

Con objeto de que no se interprete nuestro olvido por indiferencia ó ingratitud, escribimos estas cortas líneas, manifestando que la admiracion que sentimos al saberse en Madrid la noticia del resultado del bombardeo del Callao, lejos de disminuir en nosotros, se acrecienta á medida que el tiempo trascurre.»

Y tanto se acrecienta que llegó á olvidar el suceso. Cosas de *La Esperanza*.

ESTRANJERO.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

(DE LA AGENCIA GALAUD.)

Roma 3.—El conde Croelle ha muerte de un ataque de apoplegia.

Londres 3.—El príncipe Czartoryski ha pronunciado un discurso muy significativo abogando por la union de Hungría y Polonia. para resistir á la barbarie moscovita.

Paris 4.—La «France» dice que el Parlamento aduanéro no cumple con su mision tratando de cuestiones políticas.

Segun *La France*, las fiestas de Turin y Florencia disfrazan en este momento sin ocultarla una situacion amenazadora para la Italia. Correspondencias de la Península hablan de próximos movimientos y de instrucciones terminantes de Mazzini, y se pregunta volviendo la vista á la prensa que es lo que se ha hecho de Garibaldi.

Escriben de Constantinopla á *La Correspondencia del Nordeste* que la acogida hecha por el sultan á los archiduques austriacos llegados á aquella capital es el asunto interesante del momento. En la primera visita que los príncipes hicieron al palacio de Dolma-Baktché el sultan salió á recibirlos á la escalera, acto de galantería nunca visto en aquella córte, y que indica el deseo del sultan de manifestar el aprecio en que tiene las relaciones de amistad con la casa imperial de Austria.

El Correo de Oriente dice que aunque desde hace algun tiempo la insurreccion cretense parece amortiguada, no hay que fiar en las apariencias, y añade que los que la fomentan tratan de imprimirle nueva fuerza en la estacion actual.

Asegúrase que 250 voluntarios han salido ya ó saldrán en breve para Candía, y que se prepara una partida de 800 mas, existiendo el proyecto de elevar á 5.000 hombres la cifra de los nuevos refuerzos.

Dos buques estranjeros que conocen mucho las aguas de Candía, están encargados del trasporte de voluntarios, armas y provisiones.

El Senado de los Estados-Unidos continúa ocupándose de la ley relativa á la proteccion de sus súbditos nacionalizados. Parece que los legisladores americanos han autorizado al presidente de la Union á suspender las relaciones comerciales con las naciones que no se adhieran á los principios establecidos en la nueva ley. Segun esta, únicamente los agentes diplomáticos y su séquito estarán exentos de ser detenidos como rehenes.

Dicen de Bucharest á la *Correspondencia general austriaca*, que Mr. Bratiano hermano del ministro rumano va nuevamente en mision estraordinaria á Viena, y de aquí á Paris y Lóndres. Parece se halla encargado de dar á los tres gabinetes esplicaciones detalladas de los sucesos de Moldavia referentes á los israelitas. Parece tambien que los gabinetes mencionados han sido ya informados del objeto de esta mision.

Ha fallecido en Roma de una apoplegía el conde Crivelli, ministro representante que era de Austria.

Holanda ha sacado el año último de sus posesiones de Java 488 millones de sobrantes, despues de sostener un ejército de 25.000 hombres.

Asegúrase que Francia, Inglaterra é Italia se han puesto de acuerdo para proteger los intereses financieros de sus respectivos súbditos residentes en Túnez.

El rey de Prusia, en su cualidad de generalísimo de las tropas alemanas de la Confederacion, ha decidido que todas las tropas de la Confederacion se reunan durante el proximo mes de agosto en la Thuringia, entre Saalfeld y Neustadt.

La Cámara federal de Berlin ha resuelto someter á una deliberacion previa la organizacion aduanera y el tratado de comercio ajustado con España.

Nada se trasluce aun de las intenciones del gabinete inglés. Un despacho de Lóndres dice que Mr. D'Israeli fue el 1.° del corriente á ver á la reina á Osborne.

Entretanto, Mr. Gladstone prosigue resueltamente su obra, habiendo presentado últimamente en la mesa de la Cámara de los comunes una mocion para que se aplace toda proposicion relativa al presupuesto y los subsidios hasta despues que haya recaido votacion sobre sus resoluciones relativas á la Iglesia de Irlanda.

Asegura un telégrama de Constantinopla que han dimitido sus cargos el patriarca armenio y los vocales del Consejo mixto.

Parece que Daud-Baja, gobernador general del Libano, residente hoy en Constantinopla con licencia, proyecta hacer un viaje á Francia é Inglaterra.

Dicen de Roma que trabajan actualmente en las fortificaciones de Civita-Vecchia 300 obreros militares y gran número de presidiarios.

INTERIOR.

Una animacion desusada reina en las calles de Valencia; las mujeres, tan poco aficionadas en este pais á abandonar sus casas, van de tienda en tienda á todas horas y sobre todo desde el anochecer en adelante, y los hombres, que corren siempre detrás de las mujeres, siguen sus pasos, como siguen á los pastores los dóciles corderos.

Si escribiéramos en el francés que ahora se estila, dice *El Valenciano*, afirmaríamos que se leen en los escaparates precios imposibles, pero apegados á nuestra lengua, solo acertamos á manifestar que hemos llegado en materia de baratura al último límite.

Los comerciantes se han empeñado en vender, sea como quiera, y tales ventajas se ofrecen al público, que este se ve obligado á comprar, aunque sean objetos no necesarios.

Tales son los tiempos, que para vender es preciso que los comerciantes den los géneros poco menos que de balde.

Sabemos, dice *Las Provincias*, que se han presentado ya algunas muestras de capullo japonés, cosechado en Játiva, al exámen del gabinete microscópico establecido en nuestra ciudad por las Sociedades económica y de agricultura.

Hace dos noches que se apagan en Barcelona varios faroles de gas, al objeto de conseguir economías en el presupuesto municipal. En adelante desde el 1.° de mayo hasta el 31 de octubre se apagarán estos faroles, cuyo número pasa de doscientos, á la una de la madrugada, y en los restantes meses del año á las doce de la noche.

Verdaderamente los tiempos están para economías, y esta es de las que merecerán sin duda los elogios de los neos.

Vista una instancia de la compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, pidiendo que se le autorice para cambiar las unidades de peso que rijen para el trasporte de los encargos por sus líneas, se ha dispuesto que las unidades para dichos artículos sean de cero á cinco kilógramos y de cinco á diez kilógramos, y que cuando los encargos escedan de este último peso, se continúe cobrando por unidades indivisibles de diez kilógramos, pero entendiéndose, como declaracion de general observancia, que para que tengan las compañías de líneas férreas derecho al aumento de una de estas unidades ha de haber un esceso de un kilógramo completo. Al propio tiempo se ha resuelto, para que igualmente sirva de regla general, que los tipos aprobados y que se aprueben para el trasporte de encargos, se apliquen solo cuando el remitente no declare el contenido de los bultos, balas ó paquetes que presenta para el trasporte, debiendo facturarse y trasportarse cuando declare su contenido, por los tipos señalados á las mercancías de la tarifa general, sencillos si se han de conducir en trenes de esta clase, y dobles si en los de viajeros, con tal que su peso esceda de cincuenta kilógramos y que no sean pescados, ni comestibles ó géneros frescos, los cuales se rijen por tarifa especial.

Dice un periódico valenciano:

«Se hallan de paso en nuestra ciudad dos frailes trapenses, que procedentes de Francia, se dirigen á Madrid á solicitar el permiso para fundar una granja-modelo en nuestra patria.»

Por el art. 68 de la cartilla mandada observar para el servicio de la guardia rural, se previene á los individuos de este cuerpo que recojan las licencias de uso de armas en que no se espresen las señas de las personas á cuyo favor se hayan espedido, conduciendo á sus dueños ante la autoridad competente, con las armas que se les aprehendieren.

El Noticiero cree que el actual director general de obras públicas, Sr. Perales, consuegro del presidente del Consejo de ministros, será nombrado consejero de Estado.

Ha llegado á Barcelona para asistir á los juegos florales, el popular é inspirado poeta nuestro querido amigo D. Ventura Ruiz Aguilera.

Se ha vuelto á presentar el tífus en el presidio de Búrgos.

El príncipe Luciano Bonaparte, tan conocido por sus trabajos lingüísticos y por sus estudios filológicos, ha escrito desde Lóndres, donde se halla, la siguiente carta, en que hace honor á la lengua castellana, á su sobrino Carlos Guillermo Wyse-Bonaparte:

«Mi querido sobrino: He recibido con grande satisfaccion el volúmen de vuestras bellas poesías, obra que os honra mucho. En él solo he visto con sentimiento la preferencia que habeis acordado sobre el catalan (el verdadero representante vivo de la lengua romana) á los dialectos afrancesados de la Provenza y del Mediodía de Francia en general, esceptuando el Rosellon. Lo que sin embargo me consuela es una composicion catalana que forma parte de vuestra coleccion. Me he ocupado mucho del catalan y tambien del provenzal francés; pero de este último solo con un objeto lingüístico, el de hacer conocer las alteraciones que la lengua romana ha sufrido, sobre todo en la ciudad de Marsella. Os envio una traduccion del Evangelio de San Mateo que he hecho imprimir á mis costas y que está escrita segun la pronunciacion marsellesa. ¡Qué diferencia con la hermosa lengua catalana!—Luciano Bonaparte.»

Todos los periódicos de Madrid, escepto *El Español*, *La España* y *El Noticiero*, han censurado el nombramiento de los dos últimos capitanes generales de ejército.

Tambien se publicaron el Dos de Mayo todos los periódicos de Madrid con oria negra, en señal de luto, menos *El Español* y *La Constancia*.

Dice un diario que el Sr. Sanchez Ocaña se propone contestar en el Senado á los cargos que le ha dirigido la prensa de todos los colores, inclusa la ministerial, en estos últimos dias sobre las remociones hechas en el personal del ministerio de Hacienda.

Allá veremos si lo hace.

En Andalucía se suceden unas á otras las ferias, en esta temporada, casi sin interrupcion.

A la feria de Sevilla, que bien puede decirse goza de una fama europea, han seguido las de Mairena y Villamartin, y á estas las de Jerez de la Frontera inaugurada este año con la pompa y solemnidad que los jerezanos saben y pueden imprimir á todos sus actos, y que promete ser una de las ferias mas importantes en aquellas provincias.

El domingo ha empezado la de Puerto Real, que puede llamarse feria de recreo mas que de ganados. En esta linda poblacion, inmediata á Cádiz, se reunen durante tres dias las familias mas distinguidas de la capital y pueblos comarcanos. Carreras de cintas, de caballos, paseos, músicas, fuegos artificiales y otros muchos festejos preparados por el digno municipio asociado con los vecinos, recomiendan esa feria como una de las mas alegres en la provincia de Cádiz.

Ayer ha debido principiar tambien la feria de Medinasidonia, que en pocos años ha aquirido grande celebridad.

Terminada la feria de Medinasidonia comienza la de Alcalá de los Gazules, distante tres leguas de aquella ciudad, y cuya fama es tan antigua como merecida.

Se anuncia para dentro de breves dias las promociones de un mariscal de campo á teniente general, y de dos brigadieres á mariscales de campo, por consecuencia de las vacantes que existen.

En el ministerio de la guerra se está formando un álbum fotográfico de todos los uniformes del ejército español.

En el Consejo de Estado existen dos vacantes que segun se dice serán brevemente provistas.

La *Gaceta* publica la distribucion de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de este mes aprobada en Consejo de ministros, conforme á lo prevenido en el art. 24 de la ley de contabilidad de 20 de febrero de 1850, y cuyo importe asciende á la suma de 10.204.731 escudos, 662 milésimas.

La suma presupuestada para el mes actual era de 12.921.566 escudos, 956 milésimas.

El Guadalete dice lo siguiente acerca de la feria de Jerez:

«La feria ha presentado hasta el último momento una animacion indescriptible. Aquel pueblo, salido como por magia de entre las verdes llanuras de Caulina, con sus 250 tiendas, puestos y barracas, que á ese número llegaban en totalidad, ha ofrecido un espectáculo verdaderamente embelesador.

Si se considera la feria por su faz mercantil, ha sido, segun oimos á varias personas, de un resultado bastante satisfactorio. Luego que conozcamos el número de cabezas de ganado registradas, y si posible es, las vendidas, lo diremos á nuestros lectores.»

Leemos en un periódico de Bilbao, apropósito de la rapidez con que se reciben las comunicaciones telegráficas de América:

«El domingo último, 26 de abril, un apreciable convecino recibió un despacho telegráfico que fué espedido á las cuatro de la mañana de dicho dia 26 en la ciudad de San Francisco de California, y llegó á Bilbao á las siete y cincuenta y cinco minutos de la misma mañana. Contenia veintinueve palabras, y debió costar al remitente 75 duros.

Teniendo en cuenta la variacion de tiempo, solo en los 120° de longitud que separan aquel punto de este, asombra ciertamente la buena fortuna de dicho despacho, que debió encontrar toda la línea libre á su paso.

La distancia que ha tenido que recorrer es de 7.000 millas próximamente.»

En la junta general de accionistas del ferro-carril de Langreo, celebrada el dia 22 de abril próximo pasado, fueron aprobadas todas las proposiciones presentadas por el consejo de administracion, adicionándose la sétima de ellas con la recomendacion de que se proceda preferentemente y con toda actividad respecto de la construccion del ramal de Mieres, cuya importancia es tan notoria, como que seria complemento de la línea actual, por atravesar la cuenca hullera, que hoy solo se esplota en uno de sus estremos, y ponerse en contacto con la importante fábrica de hierros que en aquel punto existe, perteneciente á la sociedad hullera y metalúrgica.

Para ocupar las vacantes del consejo de administracion, se reeligió á los señores marqués de Barzanallana y D. Felipe de Vereterra, nombrándose nuevos consejeros á los Sres. D. Luis Perez, D. Zacarías Morene y D. Ceferino Avecilla.

El precio medio del trigo durante el mes de febrero último ha sido en toda España de 13,234 escudos por hectólitro; el de la cebada 6,520. El precio máximo se ha pagado en Traserra, provincia de Huelva, donde el hectólitro de trigo ha valido 20,171, y el mínimo en Arzúa, Coruña, donde solo ha costado 7,567.

Los periódicos de Cádiz traen ayer la triste nueva de haber fallecido en el Puerto de Santa María el general Bustillo, teniente general de la armada.

El secretario del infante D. Sebastian, que salió hace ya dias para Roma, debe llegar á Madrid pasado mañana.

Ha llegado á Madrid monseñor Franchi, nuevo nuncio apostólico en España, y que fué quien siguió las negociaciones para el Concordato hoy vigente, durante los ministerios del duque de Valencia y del señor Bravo Murillo.

El conde de Girgenti entrará á servir en el ejército español tan luego como se verifique su enlace. Segun nuestras noticias, dice *La Epoca*, mandará un regimiento de húsares, y *La Correspondencia* asegura que se le queria nombrar tambien capitan general desde luego; pero ha preferido llegar á este puesto por grados.

Segun los partes recibidos en la direccion general de Telégrafos, anteayer no ha llovido en ninguna provincia de España.

En cambio ayer en Madrid, y creemos que ha de ser general, está cayendo enmedio de una apacible temperatura, una lluvia suave, continuada, que llena de esperanzas á todos los que desean ver descender los precios de los artículos de primera necesidad.

Tenemos entendido, dice *La Epoca*, que el cuadro de tenientes generales se halla ya reducido al número establecido por la junta consultiva, y que por lo tanto se llenarán las dos vacantes que han dejado los marqueses de la Habana y de Novaliches.

Dice *El Noticiero*:

«Los donativos voluntarios hechos en la diócesis de Oviedo á favor del Santo Padre ascienden á 401.147 reales 92 céntimos.

Los donativos hechos en la diócesis de Salamanca á favor del Sumo Pontífice ascienden á la suma de 195.435 reales 10 céntimos.

En Gerona ha empezado á repartirse una sopa económica á las clases pobres.

Dice un periódico de noticias:

«Ayer celebraron una conferencia con el señor ministro de Hacienda el Sr. Fabra y otros industriales y comerciantes de esta córte, con objeto de obtener su apoyo para el proyecto de celebrar en Madrid una esposicion nacional. El Sr. Orovio, que aceptó la idea y le prometió toda la parte de cooperacion que en sus facultades esté, hizo algunas observaciones que fueron aceptadas por los esponentes. En la imposibilidad de que el Estado pueda adelantar los fondos necesarios por no ser posible ya pedir un crédito estraordinario que seria indispensable, quedó convenida la idea de que se forme una sociedad por acciones, en cuya ayuda podrán acudir los ministros y altos dignatarios del Estado, en la forma que sea conciliable.

Se han hecho estensivas á las clases de tropa las reales órdenes dictadas por el ministerio de la Guerra en 18 de marzo de 1864, relativas á matrimonios de oficiales *in articulo mortis*.

Se ha declarado por regla general escluidas del impuesto del 5 por 100 las asignaciones censuales sobre fincas ó terrenos que el Estado satisface bajo el epígrafe de cargas de justicia, cuando sean de las que deben pagar y paguen la contribucion de inmuebles.

Entre las vacantes que el gobierno debe proveer en breve se hallan dos plazas de consejero de Estado, la direccion de contribuciones que desempeñaba el señor Magaz, la del personal del ministerio de Marina y tambien la de administracion del ministerio de la Gobernacion; la de ordenacion de pagos del mismo ministerio, la plaza de oficial de Fomento que desempeñaba el Sr. Fernandez Guerra, y alguna otra que no recordamos.

Respecto á las vacantes del ramo de guerra, dice un periódico:

«Con los ascensos de los tenientes generales Concha y Pavía queda una vacante de teniente general, que puede proveerse, supuesto que la muerte del general Crespo ha disminuido el número de estos. Tambien hay una ó dos vacantes de mariscal de campo con la muerte de los Sres. Barbaza y Halleg, de modo que se espera que en breve han de hacerse estas promociones.»

Se va á presentar á los Cuerpos colegisladores un proyecto de ley aumentando un alférez por cada compañía de la guardia rural.

Por el ministerio de la Guerra se ha prorogado por seis meses la licencia para Búrgos y las Provincias Vascongadas al mariscal de campo D. Simon de la Torre.

Se ha concedido licencia para las Provincias Vascongadas y el vecino imperio al teniente general don Ramon Barrenechea, de cuartel en esta córte.

El brigadier D. Juan Casani ha obtenido seis meses de licencia para Alhama y las Provincias Vascongadas.

Se ha concedido un año de licencia para residir en Ciudad-Real y Almagro al brigadier de cuartel en esta córte D. Pedro Arbeleche.

Ha sido autorizado el brigadier D. Fernando Ruano, de cuartel en esta córte, para ausentarse por un año á las Provincias Vascongadas, Francia é Italia.

Se ha concedido dos meses de licencia para los baños de Alhama de Aragon al brigadier D. Miguel Baron.

Ha sido autorizado para residir por mes y medio en Moncada y Alhama de Aragon el mariscal de campo, gobernador de la plaza de Mahon, D. Victorino Hediger.

Se ha concedido dos meses de próroga para Valencia, Barcelona y Zaragoza al brigadier D. José Vidal.

El brigadier exento de servicio D. Pedro Tomás de Córdoba, marqués de Casa-Córdoba, ha obtenido licencia hasta fin de año para Cádiz y Barcelona, acompañado de su hijo, capitan retirado.

Ha sido autorizado para pasar á Cádiz el brigadier exento de servicio en Cartagena, D. Ramon Nuñez de Haro.

ULTRAMAR.

Ayer recibimos el correo de nuestras Antillas correspondiente á la primera quincena de abril, que no nos comunica nada que sea de grande interés, ni adelanta sino tres dias á los últimas noticias recibidas por la via inglesa.

—La salud pública era satisfactoria.

—El 11 de abril entró en la Habana, procedente de Norfolk y Cayo Hueso, el vapor de los Estados-Unidos *Gettysburg*. Ese buque montaba siete cañones y contaba cien hombres de tripulacion.

El objeto de su ida era solicitar permiso del gobernador superior civil para sondear desde la bahía de Santiago de Cuba hasta Jamaica, y luego de esa isla inglesa hasta Colon (Aspinwall), cuyo reconocimiento se hace para tender un cable submarino entre los citados puntos.

La primera autoridad habia concedido ya el permiso, saliendo para Cayo Hueso el *Gettysburg* á respostarse de carbon y dirigirse despues á Santiago de Cuba para dar principio á la operacion mencionada por donde se juzgue mas conveniente.

—En el vapor americano *Kensington*, procedente de Nueva-Orleans, habian llegado á la Habana un príncipe de Coburgo y el duque de Penthievre, que se habian hospedado en el hotel de Santa Isabel. El general segundo cabo conde de Balmaseda [illegible] pañó al teatro el 13 en la noche y á visitar las fortificaciones el 14.

—El gobernador militar habia publicado en los periódicos oficiales una órden, anunciando que la comision militar del distrito celebraria el mismo dia de la salida del correo, consejo de guerra para la vista y fallo de los procesos que ha instruido, el primero contra D. Félix Martinez Cáceres y D. Pedro Antonio de la Rocha por asalto, robo frustrado y apertura de la casa número 119 de la calle de las Virtudes; el segundo, contra el asiático Petróleo, por homicidio que perpetró en la persona de su compatriota Juloseo, el 17 de marzo último, en el ingenio Santísima Trinidad, y el tercero, contra D. José Villar Bozales, por asalto y robo en la casa número 138 de la Calzada de Galiano.

—El conde de Pozos-Dulces habia publicado un comunicado en que declara que habian quedado terminadas todas las relaciones y compromisos que pudieran ligarle con el nuevo periódico *La Opinion*, en que se refundieron otros muy conocidos en la isla.

Respecto á noticias mercantiles, de los datos que publican los periódicos, resulta que en la segunda semana de abril, apesar de corresponder á los dias de Semana Santa, se habian vendido unas 6.000 cajas, cerrando el mercado bastante sostenido y cotizándose el número 12 de 7 1/4 á 7 1/2 rs. arroba, contra 6 3/4 á 7 rs. en igual semana del año anterior. Lo esportado en la semana asciende á 41.594 cajas y 804 bocoyes, contra 46.125 de las primeras y 1.013 de los segundos en igual semana del año anterior; y desde 1.° de enero hasta aquella fecha á 361.756 cajas y 8.299 bocoyes, contra 320.548 y 4.153 respectivamente en 1867. La existencia era de 260.940 cajas y 3.823 bocoyes, contra 306.000 de las primeras y 4.941 de los segundos en igual período del año anterior.

Durante la misma semana se esportaron 215,738 libras de tabaco en rama, y en lo que va de año 1.716,322 libras, contra 865.315 en 1867. Del torcido, la esportacion en la semana asciende á la fecha á 71.408.000, contra 58.212,000 en igual período del año último.

En el mercado de cambios no escaseó la demanda, y los tipos obtuvieron alguna alza, cotizándose las libras de 11 3,4 á 12 por 100 premio, contra 9 1/2 á 9 3,4 idem en igual semana. Se han vendido en la semana por valor de pesos fuertes 1.000.000. El dinero importado en ese período asciende á 864.384 pesos fuertes, y desde 1.° de enero hasta la fecha á 4.126.928 pesos.

—Segun un documento oficial que publica la *Gaceta* de la Habana, la recaudacion obtenida por las aduanas de la isla en todo el mes de febrero último ascendió á 1.333.559 escudos, ó sean 241.391 escudos menos que en igual mes de 1867.

La recaudacion obtenida por rentas terrestres en las siete administraciones de contribuciones, durante el mes de marzo próximo pasado, ascendió á escudos 2.618.457, ó sea un aumento de 1.495.674 escudos, comparada con la recaudacion de igual mes de 1867.

OFICIAL.

La *Gaceta* publica el siguiente real decreto:

Queriendo dar una señalada muestra de la alta estimacion en que tuve siempre los eminentes servicios y las relevantes cualidades del difunto capitan general de ejército D. Ramon María Narvaez, duque de Valencia, y del profundo sentimiento que su muerte me ha causado; de acuerdo con mi Consejo de ministros,

Vengo en disponer que el nombre de la ciudad en que nació, y que tanto sus hechos ilustraron, sirva para la creacion de un título del reino, que será el de marqués de Loja. Y queriendo que este recaiga en la persona que á la hora de morir aquel ilustre varon obtuvo su mas íntima confianza,

Tengo á bien, de acuerdo asimismo con mi Consejo de ministros, hacer merced del espresado título de marqués de Loja, para sí, sus hijos y sucesores legítimos, á D. Cárlos Marfori, senador del reino y heredero fideicomisario del mencionado duque de Valencia.

Dado en palacio á primero de mayo de mil ochocientos sesenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Joaquin de Roncali.

Da cuenta tambien la *Gaceta* de la presentacion á la reina de las comisiones de los Cuerpos colegisladores, para felicitarla por el matrimonio de la infanta, é inserta los discursos pronunciados con este motivo.

GACETILLA.

Robo frustrado. En la noche del sábado intentaron robar en casa del señor duque de Pastrana, que habita en la calle de Leganitos, núm. 44. Los ladrones penetraron en la casa abriendo un gran agujero en el suelo del archivo, que comunicaba con la tagea de las aguas inmundas, sitio por el cual apenas puede arrastrarse un hombre, y que por esta causa no puede ser recorrido por los dependientes del alcantarillado, sino con grande riesgo de asfixiarse.

El motivo de no haberse efectuado el robo, fué, segun nos dicen, que los ladrones, al tapar con una alfombra la ventana que da á las habitaciones del tesorero, desde una pieza contigua á la de la caja, con objeto de que no vieran la luz que ellos llevaban, sintieron ladrar á los perros que guardan las escaleras y temiendo ser descubiertos se marcharon, con intencion sin duda de hacer el robo ayer, que como de fiesta, no iban los empleados á la oficina.

Pero el criado encargado de hacer la limpieza, cuando entró en el cuarto de la tesorería notó algun desórden y que debajo de la ventana habia colocado un sillon, en cuyo asiento se habia dibujado perfectamente la pisada de una persona. Alarmado, avisó á los jefes, y estos á la autoridad, y del reconocimiento resultó hallarse el agujero de entrada, pero tapado con la estera que cubria el pavimento.

Teatros. La empresa de los Campos Elíseos ha contratado para el teatro Rossini una compañía de ópera, que inaugurará sus tareas el 1.° de junio con la ópera de gran aparato *Don Bucéfalo*. El bajo Vialetti formará parte de esta compañía.

—En la noche del 27 del corriente tuvo lugar en el teatro Pricipal de Valencia el *debut* de la señora Rossina Penco, la cual cantó la *Lucrezia* con la maestría é inspiracion que hemos tenido ocasion recientemente de admirar y aplaudir en nuestro teatro de la ópera. El teatro se hallaba completamente lleno, mereciendo del público aplausos sin tasa y que cayesen á sus pies una multitud de coronas y ramos de flores. La célebre *prima donna*, que desde su llegada á la ciudad del Cid está siendo objeto de las mas cariñosas demostraciones, fué visitada á la conclusion del espectáculo por una comision de señores abonados, encargados de felicitarla en nombre de todos los demás.

—El 13 de abril se puso en escena por primera vez en el teatro de Praga una nueva ópera del maestro Flotow, titulada *Am Rumenstein*, con un completo éxito.

—En el teatro de Doña María de Lisboa se ha estrenado con estraordinario éxito la comedia en cinco actos de Mme. de Girardin, *Lady Tartuffe*, traducido por uno de los primeros literatos portugueses.

Desmemoriado. Un labrador de un pueblo de Castilla fué un dia á la feria de Salamanca en compañía de su mujer.

Su mujer le habia hecho muchos encargos, entre otros que comprara azúcar, café, aceite, velas, etc.

A eso de las nueve de la noche, nuestro hombre cansado de ir y venir, llegó á la posada, enganchó las mulas al carro y se volvió á su pueblo satisfecho.

Durante el camino, pensaba:

—Creo que no me he olvidado nada: el azúcar, ahí va, el café, el aceite, las velas, todo está aquí. Ahora no dirán que no tengo memoria. Sin embargo, me parece que todavía me falta otra cosa y no recuerdo...

Llega á su casa, descarga todas sus compras, y al ir á entrar, ve á su hija que le sale al encuentro.

—¿Trae usted todo lo que le encargué? le pregunta.

—Todo, todo; aquí lo tienes, hija mia.

—Pero, ¿y mi madre? esclama esta sobresaltada.

—¡Ah diablo! contesta el labrador; ya decia yo que me habia olvidado de algo. Se me ha quedado en Salamanca.

Sabia consolarse. Parió la mujer de un pobre albañil que estaba sin trabajo su quinto hijo, y apenas lo hubo parido, esclamó:

—¡Señor! ¡Señor! ¿por qué me das antes hijos si no tengo que darles de comer?

—Anda tonta, no te apures, replicó el marido, teniendo un hijo mas nos repartiremos el hambre y tocaremos á menos.

Autorizacion. Se ha concedido para establecer en Santander un establecimiento balneario por el estilo del de Biarritz, y análogo á los que se están construyendo ya en San Sebastian y Castrourdiales.

Tenia razon. Por su rostro innoble solia el público silbar al actor Legrand.

Un dia, con la calma que jamás le abandonaba, se volvió al público y dijo:

—Señores, paciencia y desengañarse: mas fácil es que ustedes se acostumbren á mi cara, que hacerme yo otra nueva.

Trenes baratos. Parece que la compañía del ferro-carril de Bilbao ha combinado con la del Norte un viaje de placer á Madrid para el dia 14 del presente mes, víspera del Santo patrono de la córte.

El precio del billete para ida y vuelta será el de 120 rs. de 2.ª clase y 73 en 3.ª

La salida de Bilbao tendrá lugar el dia 14 á las tres y media de la tarde, pudiendo hacerse el regreso á la invicta cualquiera de los dias 16, 17, 18 y 19 en los trenes de las tres y media de la tarde ú ocho y media de la noche.

Feliz privilegio. Lóndres ha tenido las primicias de todas las obras póstumas de Mendelsshon.

Despues de la sinfonía de la *Reforma*, de la ouvertura de las *Trompetas* y el octavo cuaderno de los *Lierder ohne Worte*, ha venido el turno á dos nuevas composiciones, una sonata para piano, solo en *si* bemol, y un sesteto para piano, violin, dos violas, violoncello y contrabajo.

Estas dos obras han sido ejecutadas en un concierto, de los llamados populares, que la señora Goddard, la célebre pianista inglesa, ha dado en Lóndres.

La sonata data del año 1827, el sesteto fué compuesto en 1824.

Mendelsshon tenia 18 años cuando escribió la sonata y 24 cuando compuso el sesteto.

La sonata está concebida bajo el mismo plan y tiene el mismo corte que la en *mi menor*, la única que se conoce de este maestro.

Como ella consta de un *allegro* tan vigoroso como los de Beethoven, de un *scherzo* como solo Mendelshon sabia escribirlos; de un *andante quasi allegretto*, de un gran efecto, lleno de melodía, de encanto y gracia, y de un final lleno de fuego y animacion.

El sesteto se divide en cuatro partes y en cada una de ellas se advierte el genio profundo y sabio de su autor.

Santo del dia. La conversion de San Agustin y San Pío V, papa.

Cultos. Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de Jesus Nazareno.

BOLSA.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 4.

Fondos públicos.

3 por 100 consolidado al contado, 34-10.
Idem á fin de mes, 33-95.
Idem á fin del próximo, 00-00.
Idem por 100 diferido al contado, 32-75.
Idem á fin del próximo, 00-00.
Amortizable de 1.ª clase, 00-00.
Idem de 2.ª, 17-45.
Deuda del personal, 25-25 p.
Billetes hipotecarios, 98-30.

ESPECTACULOS.

PRINCIPE.—A las ocho y media.—*La levita.*—*Asirse de un cabello.*

CIRCO.—A las ocho y media.—*Dios, patria y rey.*—*El casado por fuerza.*

TEATRO DE VERANO.—(Circo de Paul).—A las ocho y media.—*Madrid en el Dos de Mayo.*—Baile. *La rondalla del sitio de Zaragoza.*—Baile.

PRINCIPE ALFONSO.—A las ocho y media.—Variada funcion de ejercicios ecuestres y gimnásticos.

FIGURAS DE CERA.—Coleccion compuesta de 60 personajes.—Colegiata, 3.—Entrada 2 rs.

Editor responsable, D. José García.

Madrid.—1868.
Imprenta de José M. Faraldo, Fomento, 18.

—¿Que si lo conozco? respondió vacilando la dama de cierta edad.

—Pregunto si le conoceis, continuó Mr. Magnus con una especie de ferocidad.

—Le he visto, balbució la dama.

—¿Dónde, preguntó Mr. Magnus, dónde, señora?

—No lo diré, dijo la dama levantándose, no lo revelaré por un imperio.

—Os comprendo, señora, esclamó Mr. Pickwick, y respeto vuestra delicadeza; nunca será revelado por mí, podeis estar segura.

—A fé mia, señores, dijo Mr. Magnus, vista la situacion en que me hallo ante vos, me parece que os conducis con demasiada sangre fria, con demasiada sangre fria, señora.

—¡Cruel Mr. Magnus! balbució la dama de cierta edad, y se puso á llorar abundantemente.

Mr. Pickwick se interpuso.

—Dirigidme vuestras observaciones, dijo; si algo de culpable hay aquí, soy yo.

—¡Ah! vos sois el culpable; ya, ya comprendo; ¿os arrepentís de vuestra determinacion ahora?

—¡Mi determinacion! repitió Mr. Pickwick.

—Vuestra determinacion, sí señor; ¡oh! no me mireis así, caballero; me acuerdo de vuestras palabras de anoche; habeis venido aquí para desenmascarar la falsedad y la traicion de una persona en cuya buena fé teniais entera confianza.

Aquí Mr. Magnus empezó á reir sarcásticamente; despues quitándose los espejuelos azules, que sin duda creyó supérfluos en un esceso de celos, se puso á mirar á todos lados de una manera espantosa.

—¡Oh! ¿pero no respondeis? dijo al fin.

—¿A qué voy á responderos? preguntó mister Pickwick.

—No os inquieteis, caballero, vociferó mister Magnus paseándose por la habitacion; no os inquieteis.

Al oir esto, Mr. Pickwick abrió la puerta de la habitacion y gritó bruscamente:

—¡Tupman, venid!

Mr. Tupman llegó inmediatamente con ademan de gran sorpresa.

—Tupman, dijo Mr. Pickwick, un secreto bastante delicado y que concierne á esta dama, es causa de la cuestion que acaba de surgir entre este caballero y yo; pero yo aseguro ante vos, que este secreto no tiene relacion alguna con el mismo, ni nada de comun con sus asuntos; despues de esto, no tengo necesidad de hacer constar que si continúa sospechando, dudará de mi veracidad, lo cual tomaré como un insulto personal.

Al decir esto, el filósofo lanzó á mister Peter Magnus una mirada que encerraba toda una enciclopedia de amenazas.

La actitud serena y digna de Mr. Pickwick, unida á la energía de su lenguaje, hubiera convencido á un espíritu mas razonable; pero desgraciadamente, en aquel instante el espíritu de Mr. Peter Magnus no se hallaba en un estado natural; en lugar de recibir de una manera conveniente la esplicacion del filósofo, procedió inmediatamente á elevarse en el diapason de la cólera y de las amenazas, hablando con rabia de su sensibilidad, de su delicadeza y dando fuerza á sus palabras con pasear furiosamente y arrancarse algunos cabellos, entretenimiento que interrumpia algunas veces para agitar su puño muy cerca de la nariz filosófica de mister Pickwick.

Mr. Pickwick, fuerte en su inocencia y contrariado por haber comprometido involuntariamente á la dama de cierta edad en un asunto tan desagradable, estaba tambien en una disposicion menos pacífica que de costumbre; hablaron con mas viveza, se usaron algunas palabras graves, y al fin Mr. Magnus dijo á Mr. Pickwick que tendria muy pronto noticias suyas. Mister Pickwick, con una cortesía digna de elogio, le contestó que mientras mas pronto, mejor; al oir esto la dama de cierta edad se precipitó llorando fuera de la habitacion, y Mr. Tupman arrastró á su amigo, abandonando al amante á sus sombrías meditaciones.

Si la dama de cierta edad hubiera vivido en la sociedad cortesana y hubiera entendido un poco de las costumbres observadas por los que hacen las leyes de la moda, hubiera conocido que aquella ferocidad es la cosa mas inocente del mundo; pero habia vivido casi siempre en provincias, no leia los debates parlamentarios, y estaba por consiguiente poco versada en el código del honor de las naciones civilizadas; así es que desde que llegó á su alcoba y atrancó cuidadosamente la puerta, empezó á meditar sobre las escenas de que habia sido testigo. Ideas de carnicería y horror se presentaban á su imaginacion, y en esta fantasmagoría, el cuadro menos sangriento representaba á Mr. Magnus traspasado de parte á parte por una bala y conducido al hotel en una camilla; cuanto mas la dama de cierta edad meditaba, mayor era su susto, y al fin se determinó á ir en busca del primer magistrado del pueblo, y á suplicarle que hiciera prender inmediatamente á Mr. Pickwick y á Mr. Magnus.

La dama de cierta edad fué impelida á tomar esta determinacion por un gran número de consideraciones; pero la principal era la prueba incontestable que así daria á Mr. Magnus del afecto que le tenia, de la ansiedad con que temia por su persona; la dama conocia muy bien el temperamento celoso de su amante para aventurarse á hacer la mas ligera observacion á la causa real de su afan; con la cabeza llena de estos pensamientos, cogió su sombrero y su chal y se fué en línea recta al domicilio del alcalde.

Jorge Nupkins, alcalde de Ipsiwick, era un gran personaje; aquella mañana se encontraba en un estado de irritacion estrema, porque habia habido rebelion en el pueblo; todos los alumnos esternos de la escuela principal habian conspirado para romper los vidrios de una vendedora de manzanas que les desagradaba; habian silbado al bedel, y habian apedreado á los agentes de policía encargados de aplacar el motin; mister Nupkins estaba sentado en un sillon y fruncia majestuosamente las cejas, cuando anunciaron á una dama que venia á un asunto urgente, importante y particular. Mr. Nupkins, tomando una actitud tranquila y terrible, dió órden de introducir la dama, y esta órden, como todas las de los magistrados, emperadores y demás poderes de la tierra, fué inmediatamente ejecutada. Miss Witherfield, cuya agitacion era visible é interesante, se presentó delante del grande hombre.

—Muzzle, dijo el magistrado.

Muzzle era un criado de cuerpo voluminoso y piernas cortas.

—¡Muzzle!

—¿Qué manda vuestro honor?

—Dad una silla á esta señora, y salid.

—Sí, vuestra veneracion.

—Ahora, señora, si quereis enterarme de ese asunto...

—Es asunto muy penoso.

—Calmaos, señora, y decidme qué asunto legal os trae ante mí, dijo Mr. Nupkins, con ademan severo y grandioso.

—Es muy triste para mí hacer semejante denuncia; pero temo que tengais un duelo aquí.

—¿Aquí, señora? ¿dónde, señora?

—¡En Ipswick!

—¿En Ipswick, señora? ¡un duelo en Ipswick! esclamó el magistrado estupefacto; ¡imposible, señora! En esta ciudad no puede haber nada de eso, estoy seguro; ¡Dios del cielo! ¿conoceis la actividad de vuestro magistrado? ¿no habeis oido decir, señora, que el 4 del mes pasado, seguido tan solo por sesenta polizontes, me precipité entre dos luchadores, y con inminente peligro de ser destrozado por ellos, impedí un encuentro pugilatesco entre el campeon de Middlesex y el de Suffolk? ¡un duelo en Ipswick, señora! no, no creo que puedan existir dos mortales tan audaces para llevar á cabo semejante atentado.

—Lo que tengo el honor de deciros, es desgraciadamente muy exacto, continuó la dama de cierta edad; yo estaba presente cuando la disputa.

—¡Es la cosa mas estraordinaria que aquí se ha visto! esclamó el magistrado lleno de admiracion; ¡Muzzle!

—¿Qué manda vuestra veneracion?

—Enviadme acá á Mr. Jinks, inmediatamente.

—Sí, vuesta veneracion.

Muzzle se retiró, y bien pronto se vió entrar en la habitacion á un individuo de edad razonable, mal vestido y evidentemente mal alimentado, como lo anunciaba su rostro pálido y su nariz puntiaguda.

—Mr. Jinks, dijo el magistrado, Mr. Jinks.

—Señor, replicó este.

—Esta dama ha venido á enterarnos de un duelo que debe tener lugar en esta ciudad.

Mr. Jinks, no sabiendo qué decir exactamente, sonrió con una sonrisa de inferior.

—¿De qué os reís, Mr. Jinks? preguntó el magistrado.

Mr. Jinks tomó una actividad séria.

—Mr. Jinks, continuó el magistrado, sois un tonto.

Mr. Jinks miró humildemente al grande hombre, y mordió el mango de su pluma: el magistrado continuó:

—Vos podeis ver algo cómico en esta informacion, caballero, pero yo os digo que no hay motivo alguno de risa.

El pasante de aspecto famélico, suspiró, como

Oporto, 1865. Londres, 1862. Paris, 1867. Burdeos, 1866.

PASTILLAS DE
DETHAN
contra los
MALES DE GARGANTA y Inflamaciones de la Boca.

Recomendadas por las eminencias medicales de Europa, para combatir los **padecimientos de la garganta**, las **anginas**, el **garrotillo**, el **escorbuto**, las **ulceraciones** y las **inflamaciones** de la boca. Purifican el mal aliento, destruyen la irritacion causada por el tabaco, y curan los efectos perniciosos que acarrea el mercurio en la dentatura. Son utilísimas á los **Predicadores, Oradores, Profesores, Cantantes**, etc., porque suavizan la voz y impiden la fatiga de la garganta.

DEPOSITOS:

En Paris, **Dethan**, farm., Faub.-Saint-Denis, 90. — *En Madrid*: **J. Simon**, caballero de Gracia, 3; **Borrell** hermanos, Puerta del sol; **Sanchez Ocaña, Moreno Miguel**, pharmaceut.; las *Perfumerias*: **C. Gonzalo**, Alcalá, 34, y carrera de S. Gerónimo, 21; **P. de Frera**, Carmen, 1.

PASTILLAS ANTIHELMITICAS

DE DURÁN.

Estas pastillas cuya base medicamentosa es la santonina, producen efectos sorprendentes contra toda clase de lombrices ya en los niños ya en los adultos como lo acredita todos los dias la esperiencia.

Dirigirse al inventor en Barcelona, farmacia de Durán y en Madrid, en la del Doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 3.

AGUA HIGIÉNICA PARA LA BOCA

PREPARADA POR EL DOCTOR SIMON.

PRECIO 6 REALES EL FRASCO.

Hallar un odontálgico cuyas propiedades higiénicas fuesen superiores á las de cuantos se han inventado hasta el dia, y cuya adquisicion por su poco coste estuviese al alcance de todas las clases, hé aquí el objeto que nos hemos propuesto hace muchos años y creemos haber alcanzado despues de repetidas esperiencias. Recomendamos, pues, á todos los que deseen conservar sana y limpia su dentadura y la boca fresca y sin olor, el uso diario de este agua, con arreglo á la instruccion que va unida á los frascos, seguros de que por ella adquirimos un nuevo título á la confianza con que siempre nos ha favorecido el público.

Se hallará en su único despacho en Madrid, calle del Caballero de Gracia, núm. 3.

MEDICINAS
DE LA
MUY DISTINGUIDA Y AFAMADA CASA
DE
GRIMAULT Y Cia
PARIS — 7, RUE DE LA FEUILLADE, 7, — PARIS

Representante y depositario en España, farmacia del Dr. Simon, calle del Caballero de Gracia, 3.

Este establecimiento, el mas acreditado del mundo, por la escelencia de sus artículos farmacéuticos, ofrece al público sus manufacturas á un precio escesivamente módico.

ENTRE SUS MAS AFAMADAS PREPARACIONES SE CUENTAN:

EL
FOSFATO DE HIERRO
DE LERAS

Ferruginoso preferido por los médicos, por su eficacia unida á su conveniencia en todos los casos.

EL JARABE
DE
RABANO IODADO

Preparado en frio y concentrado en el vacio, reemplaza perfectamente el aceite de hígado de bacalao.

EL JARABE
TONI-REGENERADOR
DE QUINA Y HIERRO

Nueva preparacion, y el *non plus ultra*, en la ciencia de Farmacia y Medicina, contra las opilaciones y el empobrecimiento de la sangre.

PASTILLAS DIGESTIVAS
CON
LACTATO DE SOSA Y MAGNESIA
De BURIN DUBUISSON
LAUREADO POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS.

Bajo su influencia desaparecen rápidamente los *dolores de estómago* y de los *intestinos*, las *enfermedades* del *hígado* y de los *riñones*.

PILDORAS
CONTRA LAS
ENFERMEDADES DE LA PIÉL
DEL Dr CAZENAVE

Su composicion es el fruto de treinta años de esperiencia de este célebre médico.

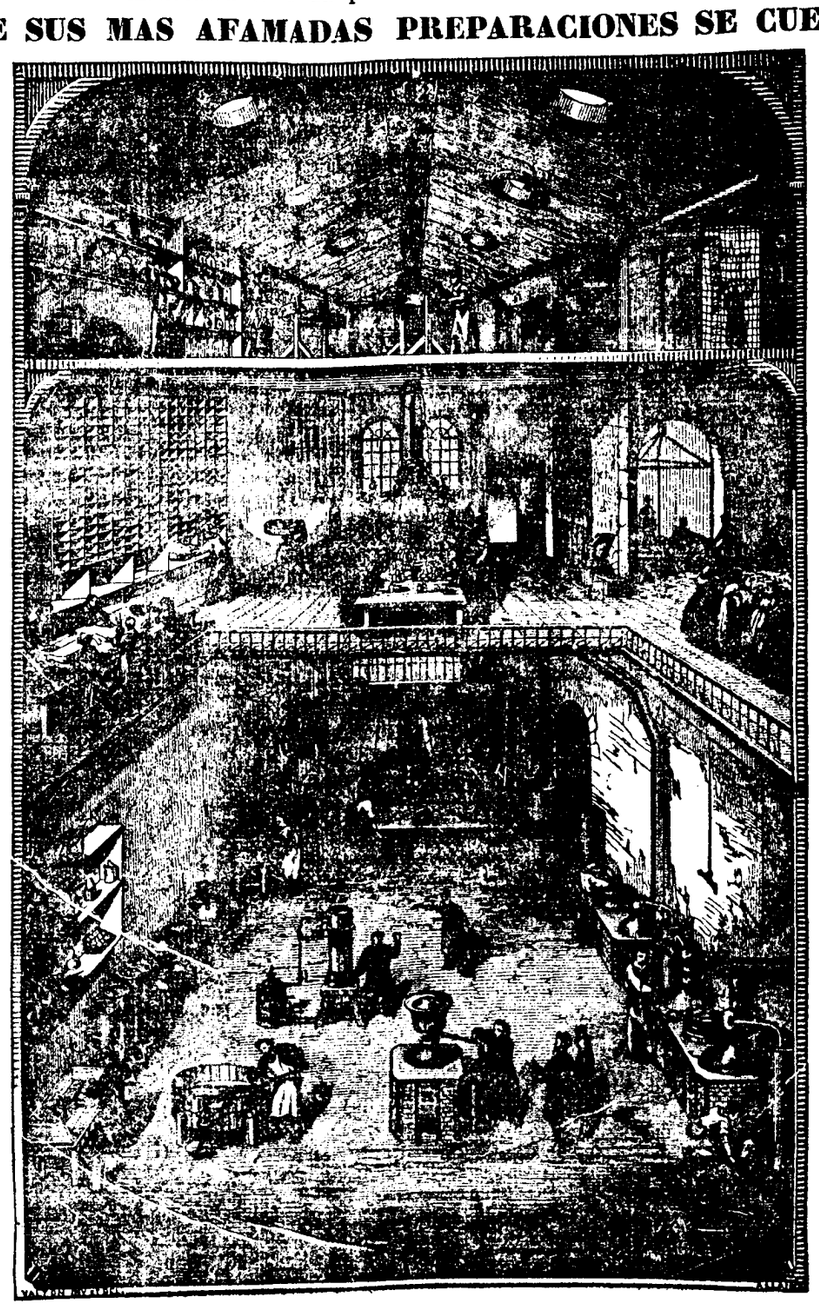

JARABE
DE
HIPOFOSFITO DE CAL

Escelente remedio para todas las afecciones del pecho; calma la tos, hace cesar el sudor nocturno y restablece las fuerzas del enfermo.

PASTILLAS PECTORALES
DE
JUGO DE LECHUGA
Y LAUREL REAL

Confite delicioso y agradable que contiene reunidos los dos principios mas calmantes de la materia médica.

CIGARROS INDIANOS
DE CANNABIS INDICA

Remedio eficacísimo contra el asma y las diversas enfermedades de las vias de la respiracion.

ELIXIR DE PEPSINA

La mejor composicion en su especie y conocida ya como infalible para curar todas las enfermedades que provienen de mala digestion.

INGA DE LA INDIA

Producto vegetal para la curacion inmediata de las *jaquecas, neuralgias, dolores de cabeza, diarreas y disenterías.*

INYECCION
Y
CAPSULAS DE MATICO

Conocidas ya como los únicos remedios vegetales mas eficaces y superiores de su clase.

Cada vasija que contenga estas Medicinas va acompañada de una instruccion impresa en idioma español, en que se mencionan sus aplicaciones y efectos, y se dan los pormenores necesarios para su uso.

ENFERMEDADES CONTAGIOSAS,
VICIOS DE LA SANGRE, HÉRPES.

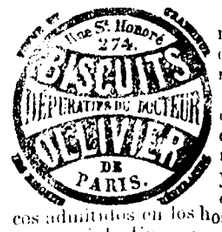

Las curaciones mas rápidas, mas económicas y mas radicales se obtienen por los bizcochos depurativos del Dr. Ollivier, únicos aprobados y autorizados *oficialmente*, y únicos admitidos en los hospitales por decreto especial. Una recompensa de 24,000 francos ha sido aprobada por este descubrimiento. El informe oficial al Gobierno hace constar las curaciones auténticas de todos los enfermos. Ningun otro remedio posee estas pruebas de superioridad.

Paris, rue Pernelle, 12; consultas gratis por correspondencia franca. Depósito en Madrid farmacia del Doctor Simon, Caballero de Gracia, núm. 3.

JARABE DEPURATIVO
de cortezas de naranjas amargas
con yoduro de potasio
DE J. P. LAROZE,
FARMACÉUTICO EN PARÍS.

El yoduro de potasio es un verdadero alterante, un depurativo de grande eficacia; asociado al jarabe de cortezas de naranjas amargas es bien recibido por todos los estómagos, sea cual fuere la constitucion del enfermo, sin perturbar ninguna de las funciones. Su composicion siempre igual permite á los médicos fijar las dosis segun los diversos temperamentos en las afecciones escrofulosas, tuberculosas, cancerosas, y en las secundarias y terciarias, aun reumáticas, para las cuales es el mas seguro específico.—Fábrica y punto de espendicion maison J. P. Laroze, rue des Lions-Saint-Paul, 2, Paris.

Depósito general para España, farmacia del Doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, 3, Madrid.

Deposito: *Madrid*, Borrell hermanos; Saavedra; Moreno Miquel.—*Barcelona*, Ramon Cuyas, calle de Llauder, 4; Borrell hermanos; Gomez y Fortuny.—*Alicante*, Hernandez.—*Cadiz*, Taconnet.—*Valencia*, Miguel Domingo y Roncal, y en casa de los principales farmacéuticos.

GRAGEAS DE YODURO DE HIERRO
Y DE MANÁ
DE L. FOUCHER,
farmacéutico en Orleans, miembro de la Academia nacional de París.

Los numerosos esperimentos que se han verificado en los hospitales de la Provincia por los profesores de medicina mas distinguidos, han probado que estas grageas, no solo se conservan indefinidamente sin alteracion, sino tambien que, al revés de lo que sucede con las de otras casas, nunca producen obstrucciones, y que obran mejor y con mas prontitud que las demas preparaciones de hierro conocidas para combatir las clorosis, las supresiones menstruales y menstruaciones difíciles, los flujos blancos, las escrófulas y todas las enfermedades que exigen el uso del hierro como tónico y reconstituyente, y el del yodo como fundente y depurativo.

Depósito general para España, farmacia del Doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, 3. Madrid.—*Foucher.*

AGUA DESTILADA.

A 3 rs. arroba. Laboratorio, calle del Caballero de Gracia, núm. 3.

convencido de que no habia en efecto motivo de risa. Despues, habiendo recibido órden de escribir la declaracion de la dama, se sentó y se puso á escribir.

—Ese Pickwick es el principal, á lo que entiendo, dijo el magistrado, cuando la declaracion fué terminada.

—Sí señor, respondió la dama de cierta edad.

—Y el otro perturbador, ¿cómo se llama?

—Tupman.

—¿Tupman es el testigo, señora?

—Si señor.

—¿El otro combatiente ha dejado la poblacion, segun decís, señora?

—Sí, respondió tosiendo miss Witherfield.

—Muy bien; son dos espadachines de Lóndres que han venido aquí para destruir la poblacion de su majestad, mientras el brazo de la ley permanezca débil y paralizado á esta distancia de la capital; pero haremos un ejemplar: escribid la órden de detencion. ¡Muzzle!

—¿Qué manda vuestra veneracion?

—¿Grummer está abajo?

—Sí, vuestra veneracion.

—Decidle que venga.

El obsequioso Muzzle se retiró y vino poco despues con el representante de la autoridad, polizonte desde su infancia, siendo principalmente notable por su nariz vinosa, su voz ronca, su traje color de tabaco, sus botas de vuelta y su mirada vaga.

—¡Grummer! dijo el magistrado.

—¿Qué manda vuestra vino-á-racion?

—¿La ciudad está tranquila?

—Sí, vuestra vino-á-racion; el populacho se ha apaciguado á causa de que los chicos se han ido á jugar al trompo.

—Grummer, dijo el magistrado en tono resuelto, en estos tiempos solo las medidas vigorosas pueden dar algun resultado; si se desprecia la autoridad de los oficiales del rey, todo se pierde. Si el poder civil no puede proteger las ventanas, es preciso que el militar proteja el poder civil y las ventanas; creo que esta es una máxima de la Constitucion; ¿no es verdad, mister Jinks?

—Ciertamente, señor.

—Muy bien, dijo el magistrado, firmando la órden de detencion; Grummer, haced comparecer ante nos á esas personas. Las encontrareis en *El Gran caballo blanco*; ¿os acordais del asunto de los dos campeones de Middlesex y Suffolk?

Mr. Grummer espresó, sacudiendo la cabeza, que no lo olvidaria jamás; lo cual, en efecto, no era probable, con tal que continuaran citándole aquel caso todos los dias.

—Este caso, continuó el magistrado, es menos constitucional; es una de las mas atroces violaciones de la paz y un gravísimo atentado á las prerogativas de su majestad: el duelo es uno de los privilegios mas incontestables de su majestad; ¿no es verdad, Jinks?

—Espresamente estipulado por la *Carta Magna*.

—Una de las mas bellas preseas de la corona, arrancada á S. M. por la union política de los barones... ¿no eso, Jinks?

—Justamente, señor.

—Muy bien, continuó el magistrado, irguiéndose con orgullo; esta prerogativa real no será violada en esta porcion de los dominios de su majestad. Grummer, llevad bastante gente, y haced el arresto lo mas pronto posible. ¡Muzzle!

—¿Qué manda vuestra veneracion?

—Guiad á esta señora.

Miss Witherfield se retiró profundamente impresionada por la ciencia y la dignidad del magistrado. Mr. Nupkins se fué á almorzar; mister Jinks se retiró en su interior, porque era este el único punto donde podia retirarse. En fin, mister Grummer se retiró para lavar, ejecutando bien la presente comision, el insulto que habia caido aquella mañana sobre él y el otro representante de la autoridad, el bedel.

Mientras se hacian tan formidables preparativos para conservar la paz en los dominios del rey, Mr. Pickwick y sus amigos, ignorantes de los prodigiosos acontecimientos que iban á tener lugar, estaban alegremente sentados en torno á una mesa muy bien provista. El buen humor mas espansivo reinaba en la reunion; mister Pickwick estaba contando sus aventuras de la noche anterior, cuando la puerta se abrió y dejó ver una estrambótica fisonomía: los ojos de esta fisonomía se fijaron primero en Mr. Pickwick, y sin duda quedaron muy satisfechos de su inspeccion, porque el cuerpo á quien dicha fisonomía pertenecia, se introdujo en la habitacion bajo la forma de un individuo con botas de vuelta. En fin, para no tener en suspenso al lector, diremos que aquellos ojos errantes eran de mister Grummer, y aquel cuerpo era el cuerpo del mismo personaje.

Mr. Grummer procedió de una manera legal, pero particular: su primer acto fué atrancar la

otras personas; enseguida me estenderia sobre el calor de mi amor y sobre la profundidad de mis sentimientos; quizás de este modo me seria posible conseguir su mano.

—Ya lo veo, sí; es un buen modo.

—Enseguida, continuó Mr. Pickwick, arrimándose á medida que el asunto se presentaba á sus ojos con colores mas brillantes, enseguida pasaria á esponer esta sencilla pregunta: ¿me quereis? Creo poder suponer razonablemente que la dama volveria la cabeza...

—¿Pensais que se puede dar por sentado? interrumpió Mr. Magnus; porque ya veis, si no vuelve la cabeza en el momento preciso, seria un compromiso.

—Creo que la volverá, sí; y en el mismo instante yo le tomaria la mano; y pienso, *pienso*, Mr. Magnus, que despues de esto, suponiendo que ella no pusiera resistencia, yo retiraria dulcemente el pañuelo que ella habria llevado á sus ojos, si mi débil conocimiento de la naturaleza humana no me engaña, yo le daria un beso respetuoso; sí, yo pienso que se lo daria, y estoy convencido de que en este mismo instante, si la dama debia aceptarme, ella murmuraria á mi oido un pudoroso consentimiento.

Mr. Magnus se levantó de su silla, miró durante algun tiempo á Mr. Pickwick, despues le sacudió calurosamente la mano, y se marchó con ademan de exaltacion; el reló marcaba las once y diez.

Mr. Pickwick dió algunas vueltas por la habitacion, y cuando el reló marcaba la media, se abrió la puerta repentinamente; Mr. Pickwick se volvió para felicitar á Mr. Magnus; pero en su lugar distinguió la jovial fisonomía de mister Tupman, la figura marcial de Mr. Winkle, las facciones inteligentes de Mr. Snodgrass.

Mientras Mr. Pickwick les saludaba, mister Magnus entró precipitadamente en la habitacion.

—Amigos mios, dijo el filósofo, os presento á Mr. Peter Magnus.

—Servidor, señores, dijo Mr. Magnus, que estaba evidentemente en un violento estado de exaltacion; Mr. Pickwick, quiero hablaros un momento.

Al pronunciar estas palabras, Mr. Magnus llevó á Mr. Pickwick al hueco de una ventana.

—Felicitadme, le dijo, he seguido vuestro consejo al pié de la letra.

—¿Fué bueno?

—Sí, señor, no podia ser mejor; ella es mia, Mr. Pickwick.

—Os felicito con todo mi corazon, respondió el filósofo, sacudiendo cordialmente la mano de su conocido.

—Es preciso que la veais, caballero; venid, permitidme un instante, señores.

Y el enamorado triunfante llevó rápidamente á Mr. Pickwick fuera de la habitacion, se detuvo en una puerta del corredor, y llamó suavemente.

—Entrad, dijo una voz de mujer.

Entraron.

—Miss Witherfield, dijo Mr. Magnus, permitidme que os presente uno de mis mejores amigos, Mr. Pickwick. Mr. Pickwick, permitidme que os presente á Miss Witherfield.

La dama estaba al otro lado de la habitacion. Mr. Pickwick la saludó y al mismo tiempo, sacando sus anteojos del bolsillo, se los puso; pero apenas se los habia puesto, lanzó una esclamacion de sorpresa y retrocedió algunos pases; la dama por su parte lanzó un grito involuntario y ocultando el rostro entre las manos, se dejó caer sobre una silla; entretanto, Mr. Magnus, que parecia petrificado, los comtemplaba á uno y á otro con la fisonomía desfigurada por un esceso de admiracion y horror.

Semejante efecto de teatro parecia inesplicable, pero el hecho es que Mr. Pickwick, tan pronto como se puso los anteojos, reconoció en la futura de Mr. Magnus, la dama en cuya alcoba se habia introducido la noche anterior; y apenas los dichos espejuelos se habian fijado sobre la nariz de Mr. Pickwick, la dama reconoció la identidad de aquella fisonomía, la que habia visto rodeada de todos los horrores de un gorro de algodon; por consiguiente, la dama gritó y se estremeció el filósofo.

—¿Mr. Pickwick, qué significa esto? decidme lo que esto significa, caballero, esclamó mister Magnus con voz elevada y amenazadora.

—Caballero, no puedo responder á esta pregunta, replicó Mr. Pickwick, un poco quemado por la manera repentina con que Mr. Magnus le habia interrogado.

—¿No podeis?

—No señor; no consentiré sin permiso de esta dama en decir nada que la pueda comprometer ó en despertar en su mente ingratos recuerdos.

—Miss Witherfield, ¿conoceis á este caballero?